

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante solicitando la conversión y devolución de los títulos que se encuentran constituidos a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque, Casanare.

Sírvase proveer.

Manizales, 09 de marzo de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite Nro. 0253

Proceso: SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante: LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – GENSA E.S.P S.A
Demandados: JOSÉ RAMÓN MOJICA REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 170014003005-2020-00260-00

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud deprecada por la vocera judicial de la parte demandante, se oficiará al **JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE** para que proceda a realizar la conversión y remisión de los títulos que se encuentren constituidos a favor del presente proceso y que fue tramitado por dicho Despacho bajo el radicado 85-325-40-89-001-2017-000096-00.

La conversión debe realizarse a la cuenta del Despacho del Banco Agrario Nro. 170012041005.

Una vez se realice la respectiva conversión, se procederá con su devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 041 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de marzo de 2021

VANESA SALAZAR UREÑA
Secretaria